

2

46

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, septiembre veintiocho (28) de dos mil veinte

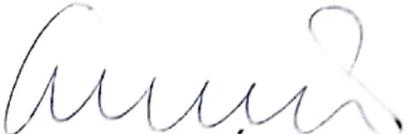
(2020).

RADICACIÓN No.73-001-31-03-006-2017-00202-00.

Teniendo en cuenta lo informado por la incidentante en escrito anterior, se ordena requerir a COMPARTA E.P.S.-S. para que informe a este Despacho la relación de los suplementos alimenticios entregados y pendientes por entregar a la señora MARÍA JUDITH CADENA MADRIGAL.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,


LUZ MARINA DÍAZ PARRA